ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	SOLICITUD NOVEDAD CONTRACTUAL	CO-CBS-FT-20 V4

Bogotá DC; septiembre de 2026

DE: MARIA CAROLINA LEAL APONTE
EDNA ROCIO RINCON ROLDAN

PARA: DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

15 SEP 2026

CONTRATO No. 5780 DEL 2025

No DE CONVENIO AL CUAL PERTENECE EL CONTRATO (No Aplica)

OBJETO DEL CONTRATO:

ARRENDAMIENTO DE UN SISTEMA DE INFORMACION PARA EL SERVICIO DE RADIOLOGIA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

CONTRATISTA: IMAGING EXPERTS AND HEALTHCARE SERVICESS.A.S. "IMEXHS S.A.S."

NIT. 900.537.021-5

TIPO DE LA SOLICITUD:

ADICIÓN [X] SUSPENSION [] REINICIO [] MODIFICACIÓN [] ACLARATORIO [] PRÓRROGA [X]

VALOR DE LA ADICIÓN: CIENTO CINCUENTA MILLONES PESOS ($150.000.000,00) M/CTE.

PLAZO: [2] MESES. DESDE 16-09-2026 HASTA 15-11-2026

JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD:

Con el propósito de garantizar la prestación continua, oportuna y de calidad de los servicios de salud, la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. cuenta con una red de atención conformada por cinco (5) Unidades de Servicios de Salud, dos (2) Centros de Salud tipo I, tres (3) Centros de Salud tipo I ubicados en zona rural, diez (10) Centros de Salud tipo II y dos (2) Centros de Salud tipo II rurales. A través de esta infraestructura se brindan servicios de atención integral en los niveles de baja, mediana y alta complejidad, permitiendo atender usuarios con diversas patologías y necesidades asistenciales. Para el desarrollo de estas actividades, la entidad dispone de equipamiento biomédico

y tecnológico que requiere condiciones permanentes de operación, mantenimiento, protección y supervisión, con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento y la continuidad en la prestación de los servicios de salud.

Para asegurar la prestación continua, integral y oportuna de los servicios de salud, la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. garantiza en cada una de sus unidades la disponibilidad de los servicios de radiología e imágenes diagnósticas, incluyendo la visualización de estudios tanto de manera presencial como remota. Lo anterior se desarrolla en cumplimiento de la normatividad vigente aplicable, entre la cual se destacan el Decreto 2200 de 2005 y las Resoluciones 1478 de 2006, 1403 de 2007, 5521 de 2013 y 3100 de 2019, expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Con el fin de fortalecer la capacidad tecnológica para la prestación de los servicios de radiología e imágenes diagnósticas, la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., como resultado del proceso de selección ID 034-2025, suscribió el Contrato N.° 5780-2025, cuyo objeto corresponde al **"ARRENDAMIENTO DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA EL SERVICIO DE RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E."**. Este contrato tiene como propósito garantizar la disponibilidad de una solución tecnológica tipo web, debidamente licenciada, con capacidad de usuarios ilimitados, almacenamiento de imágenes en formato DICOM y herramientas especializadas para su administración y gestión mediante un sistema PACS.

Como parte de la solución tecnológica contratada, la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. dispone de una plataforma especializada que permite la visualización concurrente de imágenes desde múltiples puntos de acceso mediante interfaz web, así como su interoperabilidad con el sistema de información hospitalaria (HIS) de la entidad —Dinámica Gerencial— y la plataforma Bogotá Salud Digital. De igual manera, la solución incorpora mecanismos de trazabilidad integral del proceso asistencial, que incluyen el monitoreo de los tiempos de atención, la gestión de datos demográficos, indicadores de producción y de normalidad por servicio, así como la generación de reportes parametrizables de acuerdo con los requerimientos institucionales.

Por lo expuesto, dado que a la fecha los recursos del contrato superaron el valor límite establecido por el Manual de Contratación y teniendo en cuenta que mediante Acuerdo No.036 del 03 de septiembre de 2026, la Junta Directiva, autorizó a la Gerencia de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., adicionar el contrato 5780-2025 en la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($262.500.000,00) M/CTE. y prorrogarlo hasta el 31 de diciembre de 2026, se solicita adicionar la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($150.000.000) M/CTE

y prorrogar el contrato hasta el 15 de noviembre de 2026, y el saldo de CIENTO DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($112.500.000,00) M/CTE y el plazo hasta el 31 de diciembre de 2026, se solicitará cuando se surta la aprobación de presupuesto, de tal manera que se garantice el normal funcionamiento en la prestación del servicio, que permita garantizar la continuidad en la ejecución del contrato y la adecuada prestación de los servicios de un sistema de información para radiología e imágenes diagnósticas en la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

VALOR PROMEDIO FACTURADO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
$75.000.000	96.88%

INFORME DEL ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO PARA ADICIONAR

VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUYENDO ADICIONES	VALOR EJECUTADO A LA FECHA	SALDO ACTUAL	TIEMPO DE PROYECCIÓN
$1.200.000.000,00	$1.162.500.000,00	$37.500.000,00	46 días

INFORME DEL ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO PARA PRORROGAR

PERIODO INICIAL DEL CONTRATO	PRORROGAS EFECTUADAS	SUSPENSIONES EFECTUADAS	TIEMPO A PRORROGAR
DESDE: **17-05-2025** HASTA: **16-07-2025**	**17/07/2025 - 31/08/2025** **01/09/2025 - 30/09/2025** **01/10/2025 - 30/11/2025** **01/12/2025 - 09/01/2026** **10/01/2026 - 28/02/2026** **01/03/2026 - 31/03/2026** **01/04/2026 - 31/05/2026** **01/06/2026 – 31/07/2026** **01/08/2026 – 15/09/2026**	Ninguna	DESDE: **16-09-2026** HASTA: **15-11-2026**

NOMBRE DEL SUPERVISOR ADMINISTRATIVO: MARIA CAROLINA LEAL APONTE.

FIRMA DEL SUPERVISOR ADMINISTRATIVO: _____

NOMBRE DEL APOYO TECNICO A LA SUPERVISION: EDNA ROCIO RINCON ROLDAN

FIRMA APOYO TECNICO A LA SUPERVISION: _____

	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO, BIENES, SERVICIOS, CONSULTORIA, OBRA E INTERVENTORIA	CO-CBS-FT-12 V9

FECHA:	SEPTIEMBRE 2026	INFORME PARCIAL:	X	INFORME FINAL :	

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

No. DE CONTRATO	5780-2025	CONTRATISTA:	IMAGING EXPERTS AND HEALTHCARE SERVICES S.A.S. IMEXHS S.A.S	CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT:	900537021-5
No. DE CONVENIO AL CUAL PERTENECE EL CONTRATO: (Numero y vigencia)	N/A	FECHA INICIO DE EJECUCION CONVENIO:	N/A	FECHA DE TERMINACION FINAL DEL CONVENIO:	N/A
OBJETO DEL CONTRATO:	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PBS Y NO PBS, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES AMBULATORIOS E INTRAHOSPITALARIOS EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR ESE.				
DATOS DEL CONTRATISTA:	REPRESENTANTE LEGAL:	GERMAN ANIBAL ARANGO BONNET		CÉDULA DE CIUDADANÍA:	79780336
	ASESOR COMERCIAL:	Catalina Marin		TELÉFONO:	3165232396
	DIRECCIÓN:	calle 92 11 - 51 oficina 202		CELULAR:	6013164890
	E-MAIL:	soporte@imexhs.com		PÁGINA WEB:	0
DATOS DEL SUPERVISOR / INTERVENTOR: (Diligenciar los que aplique, ingresar filas en caso que se requiera, ocultar filas en caso de no diligenciarlas)	NOMBRES Y APELLIDOS:	MARIA CAROLINA LEAL APONTE		CÉDULA DE CIUDADANÍA:	52489647
	CARGO / PERFIL DEL SUPERVISOR:	DIRECTORA SERVICIOS COMPLEMENTARIOS		ÁREA O DEPENDENCIA:	DIRECCION DE COMPLEMENTARIOS
	DIRECCIÓN:	Carrera 20 # 47B – 35 SUR		TELÉFONO FIJO:	7300000
	CORREO ELECTRÓNICO:	DIR.COMPLEMENTARIOS@SUBREDSUR.GOV.CO		CELULAR:	3209855067
	NOMBRE DEL APOYO A LA SUPERVISION	EDNA ROCIO RINCON ROLDAN		CÉDULA DE CIUDADANÍA:	46364526
	CARGO/PERFIL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO		ÁREA O DEPENDENCIA:	OFICINA DE SISTEMAS DE INFORMACION TIC
	CORREO ELECTRÓNICO:	apoyo.profesional.sistemastics@subredsur.gov.co		CELULAR:	321462887
FECHA ACTA DE INICIO:	17/05/2025	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	16/07/2025	PLAZO INICIAL:	2 Meses
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$150.000.000	VALOR INICIAL EN LETRAS:	OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS MCTE		
DESCRIPCIÓN DEL RUBRO:	GASTOS DE COMPUTADOR			CÓDIGO DEL RUBRO:	4212020100401
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nº:	647			FECHA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	31/03/2025
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTA Nº:	19387			FECHA DE REGISTRO PRESUPUESTAL:	17/05/2025

2. INFORMACIÓN DE ADICIONES REALIZADAS AL CONTRATO

Nº DE ADICIÓN	VALOR DE LA ADICIÓN	FECHA SUSCRIPCIÓN DE LA ADICIÓN:	Nº CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	FECHA DE LA DISPONIBILIDAD:	CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL Nº:	FECHA DEL REGISTRO:	CÓDIGO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL	FECHA DE APROBACION DE POLIZA
1	$112.500.000,00	16/07/2025	1191	14/07/2025	21517	16/07/2025	4212020100401	8/11/2025
2	$75.000.000,00	29/08/2025	1464	26/08/2025	26253	29/08/2025	4212020100401	8/11/2025
3	$150.000.000,00	30/09/2025	1679	30/09/2025	28422	30/09/2025	4212020100401	29/12/2025
4	$75.000.000,00	28/11/2025	1986	26/11/2025	34237	28/11/2025	4212020100401	29/12/2025
5	$7.500.000,00	29/12/2025	2251	26/12/2025	38160	29/12/2025	4212020100401	10/03/2026
6	$142.500.000,00	9/01/2026	52	8/01/2025	1563	9/01/2026	4212020100401	4/02/2026
7	$75.000.000,00	27/02/2026	435	25/02/2026	17256	27/02/2026	4212020100401	10/03/2026
8	$150.000.000,00	31/03/2026	780	30/03/2026	19371	31/03/2026	4212020100401	3/06/2026
9	$150.000.000,00	27/05/2026	1121	25/05/2025	28132	27/05/2026	4212020100401	11/08/2026
10	$112.500.000,00	30/07/2026	1573	28/06/2026	34787	30/07/2026	4212020100401	XXX

3. INFORMACIÓN DE PRORROGAS o SUSPENSIONES REALIZADAS AL CONTRATO

Nº	PRORROGA / SUSPENSION	PLAZO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	FECHA DE APROBACION DE POLIZA
1	PRORROGA	1 Mes	16/07/2025	17/07/2025	31/08/2025	8/11/2025
2	PRORROGA	1 Mes	29/08/2025	1/09/2025	30/09/2025	8/11/2025
3	PRORROGA	1 Mes	30/09/2025	1/10/2025	30/11/2025	29/12/2025
4	PRORROGA	40 Días	28/11/2025	1/12/2025	9/01/2026	29/12/2025
5	PRORROGA	50 Días	9/01/2026	10/01/2026	28/02/2026	4/02/2025
6	PRORROGA	1 Mes	27/02/2026	1/03/2026	31/03/2026	10/03/2026
7	PRORROGA	2 Mes	31/03/2026	1/04/2026	31/05/2026	3/06/2026
8	PRORROGA	2 Mes	27/05/2026	1/06/2026	31/07/2026	11/08/2026
9	PRORROGA	46 Días	30/07/2026	1/08/2026	15/09/2026	XXX

4. OTRAS NOVEDAES CONTRACTUALES

Nº	OTRO SI No (Aclaratorio, inclusion, Exclusion)	CONSIDERACION DEL OTRO SI	FECHA DE SUSCRIPCION DEL OTRO SI	FECHA DE APROBACION DE POLIZA

5. EJECUCIÓN DEL CONTRATO incluidas las facturas a certificar

ÍTEM	FECHA DE FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO	NÚMERO DE FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO	Nº ENTRADA ALMACÉN	VALOR DE FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO	VALOR FACTURA CORRESPONDE A CONTRATO Y/O ADICION No	VALOR FACTURA DERIVADO DE CONVENIO	SALDO DEL CONTRATO	Nº COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA COMPROBANTE DE EGRESO	VALOR CANCELADO
1	**14/10/2025**	**11044**	SERVICIOS	$ 37.500.000,00	CONTRATO INICIAL	N/A	$450.000.000,00	000000000668774	26/01/2026	$37.500.000,00
2	**14/10/2025**	**FE11045**	SERVICIOS	$ 75.000.000,00	CONTRATO INICIAL	N/A	$375.000.000,00	000000000668774	26/01/2026	$75.000.000,00
3	**14/10/2025**	**11046**	SERVICIOS	$ 75.000.000,00	CONTRATO INICIAL-ADICION 1	N/A	$300.000.000,00	000000000680320	9/04/2026	$75.000.000,00
4	**14/10/2025**	**11047**	SERVICIOS	$ 75.000.000,00	ADICION 1	N/A	$225.000.000,00	000000000680320	9/04/2026	$75.000.000,00
5	**22/01/2026**	**11811**	SERVICIOS	$ 75.000.000,00	ADICION 2	N/A	$375.000.000,00	000000000696420	17/06/2025	$75.000.000,00
6	**22/01/2026**	**11812**	SERVICIOS	$ 75.000.000,00	ADICION 3	N/A	$300.000.000,00	000000000696420	17/06/2025	$75.000.000,00
7	**22/01/2026**	**11813**	SERVICIOS	$ 75.000.000,00	ADICION 3	N/A	$225.000.000,00	000000000696420	17/06/2025	$75.000.000,00
8	**22/01/2026**	**11814**	SERVICIOS	$ 75.000.000,00	ADICION 4	N/A	$150.000.000,00	000000000696420	17/06/2025	$75.000.000,00
9	**21/04/2026**	**12581**	SERVICIOS	$ 75.000.000,00	ADICION 5 - ADICION 6	N/A	$300.000.000,00			
10	**21/04/2026**	**12582**	SERVICIOS	$ 75.000.000,00	ADICION 6	N/A	$225.000.000,00			
11	**21/04/2026**	**12576**	SERVICIOS	$ 75.000.000,00	ADICION 7	N/A	$150.000.000,00			
12	**11/06/2026**	**12912**	SERVICIOS	$ 75.000.000,00	ADICION 8	N/A	$75.000.000,00			
13	**16/06/2026**	**13066**	SERVICIOS	$ 75.000.000,00	ADICION 8	N/A	$150.000.000,00			
14	**17/07/2026**	**13344**	SERVICIOS	$ 75.000.000,00	ADICION 9	N/A	$187.500.000,00			
15	**12/08/2026**	**13614**	SERVICIOS	$ 75.000.000,00	ADICION 9	N/A	$112.500.000,00			
16	**POR FACTURAR**	**agosto**	SERVICIOS	$ 75.000.000,00	ADICION 10	N/A	$37.500.000,00			
TOTAL EJECUTADO				$1.162.500.000,0				$562.500.000,00		

6. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$	150.000.000,00	CONTRATO INICIAL	$150.000.000,00	
VALOR DE ADICIONES DEL CONTRATO:	$	1.050.000.000,00	SALDO POR PAGAR :	$600.000.000,00	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO :	$	1.200.000.000,00	SALDO A REINTREGRAR		

7. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DECLARE SI SE CUMPLIO A SATISFACCIÓN EL OBJETO CONTRACTUAL)

No.	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO SI/NO	EMITE SU CONCEPTO EN EL CASO DE PRESENTAR ALGUNA DIFICULTAD	SOPORTE DE VERIFICACIÓN VS UBICACIÓN
1	Implementar un Sistema de Información de Radiología (RIS), que pueda realizar las interfaces con los diferentes equipos biomédicos que actualmente tiene la Subred Sur, (PACs, Digitalizadores, Ecógrafos, TAC, entre otros.), para así garantizar un Software que pueda ser gestionado por los tecnólogos, Radiólogos, transcriptores y médicos en general para la consulta de los exámenes en línea.	SI	SIN DIFICULTAD	INFORME MENSUAL DE FACTURACIÓN

2	Garantizar que el sistema a proveer y la digitalización se integre en todas las modalidades o equipos de Imagenología existentes en la Subred Sur, presentes y futuros que tengan protocolo DICOM.	SI	SIN DIFICULTAD	INFORME MENSUAL DE FACTURACIÓN
3	Incluir un módulo de WORK LIST, que esté provisto de las herramientas diagnósticas (hardware y software) de manera automática para la operación del servicio.	SI	SIN DIFICULTAD	INFORME MENSUAL DE FACTURACIÓN
4	Garantizar la interface de las imágenes y los resultados al software Institucional Dinámica Gerencial Hospitalaria (Historia clínica) y la plataforma Bogotá Salud digital.	SI	SIN DIFICULTAD	INFORME MENSUAL DE FACTURACIÓN
5	Suministrar un sistema de información en ambiente 100% web centralizado en servidores de la institución, de manera que interconecte todos los puntos donde se encuentre habilitado el servicio de Radiología e Imágenes Diagnósticas.	SI	SIN DIFICULTAD	INFORME MENSUAL DE FACTURACIÓN
6	Permitir la consulta y visualización de las imágenes y resultados en todas las Unidades en tiempo real y sobre el sistema de información en arrendamiento, Dinámica Gerencial y Bogotá Salud Digital.	SI	SIN DIFICULTAD	INFORME MENSUAL DE FACTURACIÓN
7	Garantizar que, al finalizar el contrato, el contratista entregara a la Subred Sur E.S.E, el visualizador de imágenes diagnósticas desde distintos puntos con una concurrencia ilimitada, mediante una interfaz web.	SI	SIN DIFICULTAD	NO APLICA EL CONTRATO ESTA VIGENTE
8	Poseer un sistema de organización de los estudios realizados que permita realizar trazabilidad en los diferentes puntos del proceso.	SI	SIN DIFICULTAD	INFORME MENSUAL DE FACTURACIÓN
9	Habilitar todos los equipos de cómputo necesarios para la recepción de órdenes de estudios y/o procedimientos e ingreso de la información.	SI	SIN DIFICULTAD	INFORME MENSUAL DE FACTURACIÓN
10	Incluir una herramienta que permita extraer y configurar cualquier tipo de informe estadístico necesario para dar respuesta a las necesidades del servicio de Radiología e Imágenes Diagnósticas. Los informes estadísticos deben ser exportados a formato Excel para una mejor manipulación de los datos extraídos.	SI	SIN DIFICULTAD	INFORME MENSUAL DE FACTURACIÓN
11	Realizar BACKUPS diarios y a petición de la Entidad de manera que se pueda salvaguardar la información del mismo.	SI	SIN DIFICULTAD	INFORME MENSUAL DE FACTURACIÓN
12	Incluir por seguridad el acceso por usuario y contraseña, manejando niveles o roles que permitan diferenciar los niveles de acceso a los diferentes tipos de datos que se manejan en el sistema de información, asegurar que el sistema de información ofrecerá las políticas de seguridad de datos y custodia de la información, para minimizar el riesgo de pérdida y divulgación no autorizada.	SI	SIN DIFICULTAD	INFORME MENSUAL DE FACTURACIÓN
13	Incluir un módulo mediante el cual los usuarios puedan realizar la consulta de los resultados desde la página web de la Subred Sur, se debe garantizar la seguridad de los datos y su acceso debe ser mediante usuario y una contraseña.	SI	SIN DIFICULTAD	INFORME MENSUAL DE FACTURACIÓN
14	Realizar el envío por medio de correo electrónico de los resultados de los estudios y/o procedimientos a aquellos pacientes que lo deseen y autoricen, cuando así se requiera.	SI	SIN DIFICULTAD	CORREOS ELECTRONICOS ENVIADOS POR LINEA DE FRENTE SOLO CUANDO EL PACIENTE LO REQUIERE
15	Parametrizar las necesidades de la Subred Sur, facilitando incluir campos en los registros de los pacientes y solicitudes a necesidad.	SI	SIN DIFICULTAD	LAS EVIDENCIAS DE LA OBLIGACION SE ENCUENTRA DE MANERA FISICA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN AQUILA
16	Contar con la generación de alarmas visuales por resultados críticos o fuera de su rango de referencia.	SI	SIN DIFICULTAD	LAS EVIDENCIAS DE LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRA DE MANERA FISICA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN AQUILA
17	Generar los resultados en formato PDF, dicho reporte puede ser modificado a necesidad de la Subred Sur.	SI	SIN DIFICULTAD	LAS EVIDENCIAS DE LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRAN EN LA PLATAFORMA AQUILA
18	Permitir la consulta del histórico de los estudios y/o procedimientos realizados en tiempo real por tabla y gráfico tanto en el sistema principal como en el de consulta de médicos.	SI	SIN DIFICULTAD	LAS EVIDENCIAS DE LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRAN EN LOS INDICADORES DE NEGOCIO EN LA PLATAFORMA AQUILA
19	Contemplar un servidor en espejo como medida de contingencia en dado caso de que el servidor principal se averíe o falle. Este servidor debe entrar de manera inmediata a operar evitando retrasos e inconvenientes con la oportunidad del servicio de Radiología e Imágenes Diagnósticas.	SI	SIN DIFICULTAD	INFORME MENSUAL DE FACTURACIÓN
20	Mantener los tiempos de respuesta y la visualización inmediata de las imágenes.	SI	SIN DIFICULTAD	LAS EVIDENCIAS DE LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRAN EN LA PLATAFORMA AQUILA
OBSERVACIONES:			PORCENTAJE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	96,88%

8. INFORMACIÓN SOPORTES DE EJECUCIÓN Y DOCUMENTOS ADJUNTOS

VERIFICACIÓN DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

FIRMA DEL APOYO A LA SUPERVISIÓN:		ANEXOS (CD):		FECHA:	
FIRMA DEL APOYO A LA SUPERVISIÓN:	Cancelado.	TOTAL FOLIOS:	2	FECHA:	
FIRMA DEL SUPERVISOR:					
NOMBRE COMPLETO DE QUIEN RECIBE EL INFORME:		CARGO/PERFIL:	FIRMA	FECHA:	

ACUERDO N°. 036 DE 2026

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

(Bogotá D.C., 03 de septiembre de 2026)

"Por el cual se autoriza a la Gerencia de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, adicionar el Contrato No. 5780 de 2025, cuyo objeto es "Arrendamiento de un sistema de información para el servicio de radiología e imágenes diagnósticas en la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E."

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

En uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas por el Acuerdo Distrital 641 de 2016 y por el literal 11 del artículo décimo sexto del Acuerdo 020 del 18 de abril de 2018, *"Estatutos de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E."*, y

CONSIDERANDO

Que la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. constituye una categoría especial de entidad pública descentralizada del orden Distrital, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, adscrita a la Secretaría Distrital de Salud y sometida al régimen jurídico previsto en la Ley 100 de 1993, con las modificaciones introducidas por las Leyes 1122 de 2007 y 1438 de 2011, así como a las demás disposiciones que regulan su organización y funcionamiento, entre ellas los Acuerdos Nos. 13 y 17 de 1997 y 11 de 2000 del Concejo de Bogotá D.C.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, en materia contractual las Empresas Sociales del Estado se rigen por el derecho privado, sin perjuicio de la facultad de aplicar discrecionalmente las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Que, mediante el Acuerdo No. 20 del 18 de abril de 2018, se expidieron los Estatutos de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., cuyo artículo 16 establece, entre otras, las funciones atribuidas a la Junta Directiva.

Que, mediante el Acuerdo No. 074 de 2024, la Junta Directiva de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. unificó el Estatuto de Contratación de la Entidad y derogó las disposiciones que le fueran contrarias, en especial los Acuerdos Nos. 09 de 2017, 027 de 2017, 003 del 06 de febrero de 2019, 075 del 30 de julio de 2021, 115 del 29 de octubre de 2021 y 135 del 26 de noviembre de 2021.

ACUERDO N°. 036 DE 2026

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

(Bogotá D.C., 03 de septiembre de 2026)

"Por el cual se autoriza a la Gerencia de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, adicionar el Contrato No. 5780 de 2025, cuyo objeto es "Arrendamiento de un sistema de información para el servicio de radiología e imágenes diagnósticas en la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E."

Que el referido Estatuto de Contratación fue modificado parcialmente mediante el Acuerdo No. 029 de 2026. No obstante, para efectos del Contrato No. 5780 de 2025 y de la modificación contractual objeto del presente trámite, resulta aplicable el régimen contractual bajo el cual fue celebrado, de acuerdo con su fecha de suscripción. En tal sentido, el artículo 18 del Acuerdo No. 074 de 2024 dispone:

"Artículo 18. DE LAS ADICIONES A LOS CONTRATOS: Los contratos que celebre la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur se podrán adicionar hasta siete (07) veces el valor inicial; siempre y cuando exista una justificación que soporte la adición y las condiciones del mismo lo permitan. Sólo se podrá variar el precio de los bienes o servicios contratados en aquellos casos en que se generen diferencias por el cambio de normatividad debidamente justificado.

PARÁGRAFO PRIMERO: Se requerirá autorización de Junta Directiva para los contratos que, aunque no necesitaron autorización para el valor inicial del contrato, sus adiciones superen el 3% del presupuesto aprobado por el CONFIS DISTRITAL para la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E."

Que, mediante la Resolución No. 1183 del 14 de noviembre de 2024, se adoptó el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., en concordancia con el Estatuto de Contratación contenido en el Acuerdo No. 074 de 2024.

Que el referido Manual de Contratación fue posteriormente modificado mediante la Resolución No. 828 de 2026. Sin embargo, atendiendo la fecha de celebración del Contrato No. 5780 de 2025, para el presente trámite se acude a las disposiciones del Manual de Contratación adoptado mediante la Resolución No. 1183 de 2024 que resultan aplicables al contrato, entre ellas la Nota 3 del numeral 22.1.4, que establece:

"NOTA 3: Se requerirá autorización de Junta Directiva para aquellos contratos que, aunque no necesitaron autorización para el contrato inicial, la sumatoria del valor inicial y sus adiciones supere el 3% del presupuesto aprobado por el CONFIS DISTRITAL para la Subred."

Que el Contrato No. 5780 de 2025 fue suscrito con anterioridad a las modificaciones introducidas al Estatuto y al Manual de Contratación mediante el Acuerdo No. 029 de 2026

ACUERDO N°. 036 DE 2026

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

(Bogotá D.C., 03 de septiembre de 2026)

"Por el cual se autoriza a la Gerencia de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, adicionar el Contrato No. 5780 de 2025, cuyo objeto es "Arrendamiento de un sistema de información para el servicio de radiología e imágenes diagnósticas en la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E."

y la Resolución No. 828 de 2026, respectivamente. En consecuencia, para efectos del presente trámite de adición y prórroga se observarán las disposiciones del Acuerdo No. 074 de 2024 y de la Resolución No. 1183 de 2024 que resultan aplicables al contrato, por corresponder al marco contractual vigente al momento de su celebración.

Que la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. adelantó el proceso de Invitación Directa No. 034 de 2025, cuyo objeto corresponde al "ARRENDAMIENTO DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA EL SERVICIO DE RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.", del cual se derivó el Contrato No. 5780 de 2025, conforme a la siguiente información:

No. CONTRATO	NOMBRE Y NIT DEL PROVEEDOR	FECHA INICIO	VALOR INICIAL CONTRATO	VALOR ADICIONES	VALOR TOTAL CONTRATO
5780-2025	IMAGING EXPERTS AND HEALTHCARE SERVICES S.A.S. NIT. 900.537.021-5	17/05/2025	$150.000.000	$1.050.000.000	$1.200.000.000

Que la Dirección de Servicios Complementarios, en calidad de supervisora del Contrato No. 5780 de 2025 y en ejercicio de las funciones de seguimiento, vigilancia y control de su ejecución, solicita la adición del contrato por valor de DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($262.500.000) y su prórroga hasta el 31 de diciembre de 2026, con el propósito de garantizar la continuidad de la ejecución contractual y, con ello, el normal funcionamiento del servicio de arrendamiento del sistema de información para radiología e imágenes diagnósticas de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Que, de acuerdo con la justificación presentada por la supervisión, los recursos actualmente disponibles permiten garantizar la prestación del servicio únicamente hasta el 15 de septiembre de 2026, razón por la cual se requiere asegurar su continuidad mientras se adelanta y culmina el nuevo proceso de contratación destinado a atender esta necesidad institucional.

ACUERDO N°. 036 DE 2026

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

(Bogotá D.C., 03 de septiembre de 2026)

"Por el cual se autoriza a la Gerencia de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, adicionar el Contrato No. 5780 de 2025, cuyo objeto es "Arrendamiento de un sistema de información para el servicio de radiología e imágenes diagnósticas en la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E."

Que, así mismo, a la fecha el Contrato No. 5780 de 2025 registra adiciones equivalentes al 700% de su valor inicial, dentro de los parámetros establecidos en el régimen contractual aplicable.

Que, teniendo en cuenta la solicitud formulada por la Dirección de Servicios Complementarios en su calidad de supervisora, las condiciones de ejecución del contrato, la necesidad de garantizar la continuidad del servicio y el régimen contractual aplicable al Contrato No. 5780 de 2025, se hace necesario obtener autorización de la Junta Directiva, de conformidad con lo establecido en el parágrafo primero del artículo 18 del Estatuto de Contratación contenido en el Acuerdo No. 074 de 2024 y en las Notas 2 y 3 del numeral 22.1.4 del Manual de Contratación adoptado mediante la Resolución No. 1183 del 14 de noviembre de 2024, CO-CBS-MA-01 v3, para efectuar la adición y prórroga solicitadas y garantizar la atención de la necesidad institucional hasta el 31 de diciembre de 2026.

Que la Dirección de Contratación, una vez revisada la solicitud presentada por la supervisión y analizados los fundamentos fácticos, contractuales y normativos que la sustentan, encuentra jurídicamente viable continuar con el trámite de autorización de la adición y prórroga del Contrato No. 5780 de 2025, de conformidad con las disposiciones que le resultan aplicables.

Que, en consecuencia, la Gerencia de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. somete a consideración de la Junta Directiva la solicitud de autorización para adicionar el Contrato No. 5780 de 2025 en la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($262.500.000) y prorrogar su plazo hasta el 31 de diciembre de 2026, con fundamento en la necesidad y justificación presentada por la supervisión y en las disposiciones contractuales anteriormente señaladas.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, la Junta Directiva de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

BOGOTÁ | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

ACUERDO N°. 036 DE 2026

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

(Bogotá D.C., 03 de septiembre de 2026)

"Por el cual se autoriza a la Gerencia de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, adicionar el Contrato No. 5780 de 2025, cuyo objeto es "Arrendamiento de un sistema de información para el servicio de radiología e imágenes diagnósticas en la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E."

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a la Gerencia para adicionar el Contrato No. 5780 de 2025 en la suma que se describe a continuación:

No. CONTRATO	NOMBRE Y NIT. PROVEEDOR	ADICIONAR CON APROBACION JUNTA DIRECTIVA PARA CUBRIR HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026
5780-2025	IMAGING EXPERTS AND HEALTHCARE SERVICES S.A.S. NIT. 900.537.021-5	$262.500.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Prorrogar el Contrato No. 5780 de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2026.

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.
Dado en Bogotá, D.C., a los tres (03) días del mes de septiembre de 2026.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

KATTYA MARGARITA BAQUERO BAQUERO
Presidente Junta Directiva (E)

VIVIANA MARCELA CLAVIJO
Secretaria Técnica - Gerente

FUNCIONARIO/ CONTRATISTA	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectado por:	Karen Dahiana Fajardo Jiménez	Directora Operativa - Dirección de Contratación	
Revisado por:	Fredy Orlando Corredor Camargo	Subgerente Corporativo	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por tanto lo presentamos para la respectiva firma.			